



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
19 de noviembre de 2009

Español
Original: Inglés



**11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Bali, Indonesia, 24 a 26 de febrero de 2010
Tema 4 del programa provisional *
Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente en el sistema multilateral

**Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe se presenta al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11º período extraordinario de sesiones y transmite los resultados de la segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009, de conformidad con la decisión 25/10 del Consejo. En el informe figuran las medidas recomendadas sobre la continuación del proceso para examinar esa plataforma.

* UNEP/GCSS.XI/1.

I. Medidas cuya adopción se sugiere al Consejo

1. El Consejo de Administración tal vez desee examinar la posibilidad de adoptar una decisión del tenor siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando sus principales funciones y responsabilidades recogidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, con arreglo a la cual el Consejo de Administración está encargado entre otras cosas, de promover la contribución de las comunidades internacionales científicas y de otras profesiones pertinentes a la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos e información ambientales y, según proceda, a los aspectos técnicos de la formación y aplicación de los programas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica, en la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recordando su decisión 25/10, de 20 de febrero de 2009,

Tomando nota también de los resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009,

Reconociendo la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas, incluida la posibilidad de establecer una nueva plataforma científico-normativa,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo¹,

1. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que sigan investigando mecanismos para mejorar la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible,

2. *Pide* al Director Ejecutivo que apoye los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones competentes dirigidos a finalizar las deliberaciones sobre los posibles mecanismos de conformidad con el párrafo 1 de la decisión 25/10, y, para ello:

a) Convocar, en el primer semestre de 2010, una tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

b) Transmitir a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, los resultados de esa tercera reunión para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel sobre la diversidad biológica en septiembre de 2010 y en adelante;

c) Empezar, en el marco de los recursos disponibles, la adopción de medidas para aplicar los resultados de esa tercera reunión y las resoluciones pertinentes que la Asamblea General podría aprobar en relación con ese asunto, y presentar al Consejo de Administración, en su 26º período de sesiones, un informe sobre las mismas;

3. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen recursos extrapresupuestarios destinados al proceso antes mencionado.

¹ UNEP/GC.25/15.

II. Antecedentes

2. En marzo de 2008, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) preparó una nota conceptual en la que se detallan las necesidades y el fundamento lógico de una plataforma intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, sobre la base de una solicitud formulada por el comité científico internacional del proceso del Mecanismo Internacional de Especialización Científica sobre Diversidad Biológica (IMOSEB) y las entidades asociadas a la estrategia de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La nota se puso a disposición como documento de información para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su novena reunión, celebrada en mayo de 2008.
3. Tanto en las consultas relativas a un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica como a la estrategia mundial para el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se refleja una concordancia respecto de la necesidad de contar con esa plataforma. Esa necesidad se vio reforzada ulteriormente mediante la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la cual las Partes acogieron con satisfacción la nota conceptual mencionada *supra* y el acuerdo del Director Ejecutivo del PNUMA de convocar una reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos para estudiar la posibilidad de establecer una interfaz científico-normativa internacional y eficiente en relación con la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de las personas, invitaron a las Partes a que aseguraran que se facilitara la asistencia de especialistas científicos y normativos competentes, y también alentaron la participación de expertos de varias regiones especializados en diversas disciplinas.
4. En consecuencia, esa reunión se celebró en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008. Los participantes convinieron en general en la necesidad de fortalecer la interfaz científico-normativa y recomendaron que el Director Ejecutivo del PNUMA presentara al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 25° período de sesiones, un informe sobre los resultados de la reunión, y que el Consejo de Administración pidiese al Director Ejecutivo que convocase una segunda reunión.
5. Mediante su decisión 25/10, el Consejo de Administración instó al Director Ejecutivo a que prosiguiera el proceso para explorar medios y arbitrios para fortalecer la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar a largo plazo de las personas y el desarrollo sostenible, con el objetivo de presentar ante el período extraordinario de sesiones sobre diversidad biológica del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y otras reuniones pertinentes un informe sobre el progreso realizado. Concretamente, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que convocara en 2009 una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos.

III. Resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

6. El Director Ejecutivo convocó esa segunda reunión en Nairobi, del 5 al 9 de octubre de 2009. Asistieron a la reunión representantes de 97 países y de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y secretarías de instrumentos internacionales, conjuntamente con representantes de organizaciones no gubernamentales y los sectores privado y empresarial, conforme se detalla en el informe de la reunión (UNEP/IPBES/2/4).
7. Los representantes examinaron los resultados del análisis íntegro de las deficiencias en relación con las interfases científico-normativas entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Las deliberaciones se centraron específicamente sobre las necesidades para: generar conocimientos (para mejorar la colaboración y coordinación con el fin de generar conocimientos para una base de conocimientos común y compartida); evaluar los conocimientos (para realizar evaluaciones periódicas y oportunas con el fin de generar y difundir información pertinente sobre las políticas, sin preceptuarlas);

utilizar los conocimientos (para apoyar la aplicación de las políticas mediante la prestación de apoyo científico con herramientas y metodologías dirigidas a apoyar las decisiones), así como fomentar la capacidad (fomentar la capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas). Los representantes también intercambiaron puntos de vista sobre las posibles funciones y la estructura de gobernanza del posible mecanismo.

8. Conforme acordaron los representantes, los resultados de la reunión se presentaron en el resumen de la Presidencia, que se reproduce en el anexo del presente informe.

IV. Camino a seguir

9. Conforme se recomendó en la reunión, se debe invitar a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que concluyan en 2010 sus deliberaciones relativas a mecanismos para, mejorar la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para, sobre la base de los resultados de la reunión, mejorar el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible. Con miras a apoyar esas deliberaciones, el Director Ejecutivo debe convocar, en el primer semestre de 2010, una tercera y última reunión para negociar el establecimiento de una plataforma, y adoptar una decisión respecto de si establecerla o no, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

10. En el seguimiento de la reunión, el Consejo de Administración debe autorizar al Director Ejecutivo a que, en su nombre, transmita a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, los resultados de la tercera reunión para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel sobre diversidad biológica en septiembre de 2010 y en adelante en el período de sesiones. Además, el Consejo de Administración debe autorizar al Director Ejecutivo a adoptar medidas, en el marco de los recursos disponibles, para la aplicación de los resultados de la tercera reunión y las resoluciones pertinentes que la Asamblea General podría aprobar sobre este asunto, y pedirle que presente al Consejo de Administración, en su 26º período de sesiones, un informe pertinente.

Anexo

Segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: Resumen de la Presidencia²

1. Los participantes en la segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009, reconocieron la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que, aunque revestían una importancia decisiva para el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, en particular para la erradicación de la pobreza, estaban experimentando en esos momentos pérdidas importantes; que se debía fortalecer la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a todos los niveles; la importancia de garantizar la calidad y la independencia de los conocimientos científicos que se difundían; y la importancia de la colaboración activa con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para elevar al máximo las sinergias y crear capacidad para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

I. Conclusiones y necesidades determinadas en el análisis de las deficiencias

2. El debate que se refleja en la presente sección se basó en las necesidades generales de fortalecer la interfaz científico-normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y no se refirió específicamente a las posibles funciones de la plataforma propuesta, que se examinan en la sección II.

3. Hubo un acuerdo generalizado en el sentido de que el análisis de las deficiencias era la base a partir de la cual se podían examinar los medios para fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, al tiempo que se reconoció que era preciso seguir perfeccionando el análisis de algunas cuestiones, como las iniciativas actuales y pertinentes de creación de capacidad, y el panorama de las evaluaciones en diversas escalas.

4. Hubo un acuerdo general en cuanto a que, para fortalecer la interfaz científico-normativa había necesidad de: independencia científica (credibilidad, pertinencia y legitimidad); generación de conocimientos (colaboración y coordinación en relación con las bases de conocimientos comunes y compartidas); evaluaciones de los conocimientos (evaluaciones periódicas y oportunas para generar y difundir asesoramiento que sirviera para formular políticas y no fuera prescriptivo con la participación plena y equitativa de expertos de todas las regiones del mundo); uso de los conocimientos (apoyo a la formulación y aplicación de políticas); y creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa e incorporar en las actividades principales la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de las personas (por ejemplo, erradicación de la pobreza y seguridad de abastecimiento de alimentos, agua y energía).

5. Se reconoció que la interfaz científico-normativa podría mejorarse, al menos en parte, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes, aunque cabía la posibilidad de que un nuevo mecanismo que se apoyara en los mecanismos existentes, fortalecidos, añadiese un valor importante en aspectos en los que el fortalecimiento no fuese suficiente.

6. Hubo acuerdo respecto de que en la actualidad no existía ningún mecanismo intergubernamental que satisficiera todas las necesidades científico-normativas de los varios acuerdos y procesos ambientales multilaterales existentes en la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

² El texto del resumen de la Presidencia no pasó por el servicio oficial de corrección editorial en inglés.

A. Mejor colaboración y coordinación para generar conocimientos para una base de conocimientos común y compartida

7. Los participantes reconocieron que urgía fortalecer la generación de conocimientos a los niveles nacional, regional y mundial, aprovechando las redes científicas existentes. Entre los ejemplos de necesidades de generación de conocimientos se mencionaron los siguientes:

- a) Un examen de la idoneidad, coherencia y transferibilidad de los indicadores prácticos y de las medidas para determinar la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- b) Los marcos nacionales y regionales para vigilar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- c) Los modelos espacialmente explícitos que pronostican la manera en que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas habrían de reaccionar ante las presiones y los factores impulsores y las consecuencias resultantes para el bienestar de las personas.

8. Los participantes destacaron la importancia que tenían los conocimientos locales y tradicionales, además de otros tipos de conocimientos, como fundamento de los procesos normativos para velar por que los resultados (investigaciones, datos y herramientas y buenas prácticas para el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas) fuesen de utilidad para todos los usuarios a todos los niveles.

9. Se consideró esencial aplicar un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que abarque otros aspectos además de la diversidad biológica, incluidas investigaciones sociales y económicas. También era necesario que los conocimientos se generasen desde un comienzo con la participación de sus beneficiarios para velar por que no fuese sólo la comunidad científica-normativa la que determinase las necesidades, sino también un grupo de usuarios más amplio

B. Necesidad de realizar evaluaciones periódica y oportunamente para generar y difundir información que sirva para el establecimiento de políticas, sin preceptuarlas

10. Existía la necesidad de proporcionar evaluaciones e información científicas independientes, legítimas, pertinentes y fiables a los encargados de elaborar políticas en la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como a la comunidad que se ocupa del desarrollo en general.

11. Además, era preciso realizar evaluaciones en las que en general participen los gobiernos y otros interesados directos pertinentes mediante un proceso intergubernamental (es decir, un proceso legítimo), que sirvan para establecer políticas, sin preceptuarlas, en el que de manera plena y equitativa participen especialistas procedentes de todas las regiones del mundo (reconociéndose la necesidad que tienen muchos países en desarrollo en materia de creación de la capacidad) y que estén sujetas a un examen por homólogos (es decir, fiables). Esas evaluaciones deberían poner de relieve los vínculos que existen entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la mitigación de la pobreza (por ejemplo, seguridad alimentaria, energética y de los recursos hídricos), abarcar la valoración de los ecosistemas y destacar los factores impulsores del cambio y las cuestiones incipientes.

12. Las evaluaciones deberían realizarse previa solicitud, basarse en la determinación de los problemas y las necesidades de los usuarios, incluidas las necesidades de los facultados para adoptar decisiones, todos los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes (por ejemplo, los seis instrumentos internacionales relativos a la diversidad biológica, con inclusión del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la Convención de lucha contra la desertificación) y los organismos de las Naciones Unidas; incorporar todas las formas de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales y de los pueblos indígenas; abarcar todas las escalas temporales (pasadas, presentes y futuras) y espaciales (locales, subregionales, regionales y mundiales); utilizar un marco conceptual y metodologías comunes; y ser interdisciplinarias y

multidisciplinarias. Deberían abordar cuestiones temáticas y nuevas; complementar, en lugar de repetir, las evaluaciones existentes; aprovechar la experiencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y también de otros procesos de evaluación internacionales, como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, la Evaluación Internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo y la “evaluación de evaluaciones” del estado del medio marino; considerar aspectos relativos al valor, así como sociales y económicos, y determinar lagunas en los conocimientos.

13. Era preciso convenir los procesos que se emplearán para aprobar la estructura de gobernanza y el alcance de esas evaluaciones; la propuesta y selección de autores y editores; y los procesos de examen por homólogos, de aprobación y de extensión y comunicación. Se deberían reconocer y satisfacer las necesidades financieras y de recursos humanos para esas evaluaciones. Era menester traducir las evaluaciones a un lenguaje que los usuarios finales, incluidas las comunidades locales, pudiesen entender y utilizar.

14. Para asegurar el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa era fundamental la participación de los encargados de formular políticas y de los interesados directos pertinentes, en particular a nivel local, dado que representaban los esquemas de conocimientos apropiados.

C. Apoyo a la aplicación de políticas mediante la prestación de apoyo científico con herramientas y metodologías para apoyar la adopción de decisiones

15. Si bien existía la necesidad de apoyar la formulación y aplicación de políticas (especialmente en el caso de los seis instrumentos internacionales relativos a la diversidad biológica y la Convención de lucha contra la desertificación), también era necesario ampliar la base de clientes y usuarios de la información científica a fin de que incluya a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. También era necesario llevar a cabo campañas de concienciación del público en general.

16. Se estimó que tenían una importancia crítica el acceso a los conocimientos -que deberían contribuir a la formulación de políticas, sin preceptuarlas-, así como el uso de éstos. También era importante, previa solicitud, elaborar herramientas y metodologías para facilitar la formulación de políticas; por ejemplo, evaluaciones a nivel submundial con la participación de los usuarios finales; herramientas para el análisis de decisiones sobre la base de múltiples criterios; análisis de la relación entre el costo y los beneficios, y metodologías de valoración de los servicios de los ecosistemas. Era vital que la base de conocimientos fuese interpretada para los usuarios.

17. También existía la necesidad de examinar los diferentes mecanismos para la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos con miras a procurar que el traspaso al proceso normativo tenga lugar sin tropiezos y de forma apropiada.

D. Necesidad de fomentar la capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en pro del bienestar de las personas

18. Hubo acuerdo general en cuanto a la importancia de fomentar la capacidad para generar, evaluar y utilizar los conocimientos a diferentes niveles. Se debería catalizar la creación de capacidad de científicos, encargados de formular políticas y miembros de la sociedad civil, incluidas las comunidades locales, para que puedan participar de manera más eficaz en la interfaz científico-normativa, además de aumentar la participación de científicos de países en desarrollo, y asegurar que se preste apoyo técnico y científico específico para facilitar esa mayor participación.

19. Los participantes determinaron, sin que la lista sea exhaustiva, las necesidades concretas siguientes:

a) Acceso a los datos y conocimientos; por ejemplo, acceso libre por Internet a publicaciones, bibliotecas virtuales, datos georreferenciados y datos satelitales;

b) Programas y oportunidades de capacitación para científicos de países en desarrollo; por ejemplo, el otorgamiento de becas de estudio y de perfeccionamiento, y el acceso a herramientas de modelización;

c) Red de entidades de enlace para facilitar las evaluaciones nacionales y regionales, y fomento de la capacidad para la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur;

20. Existía la necesidad de integrar y ampliar el fomento de la capacidad en programas y procesos sobre la base de las actividades en marcha, incluso mediante la cooperación bilateral con, entre otras entidades, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en calidad de instrumento de financiación, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales.

21. Era necesario comprender mejor la variedad total de actividades de creación de capacidad que se están llevando a cabo, y sus deficiencias, para poder satisfacer las necesidades derivadas del fortalecimiento de la interfaz científico-normativa.

II. Funciones de la plataforma propuesta

22. El objetivo de la plataforma propuesta era fortalecer de manera eficaz en función de los costos las interfaces científico-normativas existentes, pero fragmentadas y no coordinadas, vinculadas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

23. La mayoría de los participantes apoyaron la importancia de asegurar la independencia científica; o sea, que la estructura de gobernanza de la plataforma propuesta obre separadamente respecto de las estructuras de gobernanza de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos de las Naciones Unidas, pero que responda a éstas, en la tarea de suministrar información científica confiable, legítima y pertinente sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que sirvan para la formulación de políticas sin preceptuarlas.

24. Antes de dar forma final a las posibles funciones de una plataforma, sería fundamental asegurar una comprensión sólida de las capacidades existentes y las maneras de fortalecerlas con el objetivo de poder diseñar la plataforma de modo que añada valor a las capacidades existentes de manera eficaz en función de los costos y que no las duplique ni reemplace. Se solicitó que se prosiguiera el análisis de: la creación de capacidad; el panorama de las evaluaciones; la estructura de gobernanza y los procedimientos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como los posibles costos de esa plataforma, y las opciones. Una nueva plataforma podría desempeñar una función crítica en la tarea de coordinar y catalizar los mecanismos existentes, además de desempeñar varias funciones que actualmente ninguna otra organización o mecanismo desempeña. Entre las ideas iniciales relativas a las posibles funciones de la plataforma figuraban:

a) Catalizar la mejora de la colaboración y coordinación con miras a generar conocimientos para crear una base de conocimientos común y compartida, y para ello:

- i) Determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a diferentes niveles espaciales, incluso mediante el proceso de evaluación, y asignarle prioridad;
- ii) Crear un mecanismo de diálogo entre la comunidad científica, los encargados de formular políticas y las organizaciones de financiación con miras a catalizar la generación de la información necesaria a nivel nacional y en asociación con organizaciones internacionales como el Consejo Internacional de Uniones Científicas y sus programas, como Diversitas, y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. El mecanismo no financiaría o realizaría por sí mismo investigaciones científicas primarias;

b) Coordinar y efectuar evaluaciones periódicas y oportunas para generar y difundir información que sirva para la formulación de políticas sin preceptuarlas, y para ello:

- i) Determinar la necesidad de realizar evaluaciones a nivel submundial (nacional, subregional y regional) que se apoyen en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y estén coordinadas con esa evaluación, y catalizar su ejecución;
- ii) Sintetizar por regiones y temas los resultados de las evaluaciones submundiales;

- iii) Realizar evaluaciones amplias a los niveles subregional, regional y mundial sobre la base de las evaluaciones submundiales y de otras fuentes;
 - iv) Llevar a cabo evaluaciones sobre cuestiones temáticas;
 - v) Difundir los resultados de las evaluaciones a los interesados directos pertinentes;
 - vi) Mantener un catálogo actualizado de evaluaciones pertinentes, facilitando la colaboración con esas evaluaciones, y asegurando a la vez que no se dupliquen;
- c) Apoyar la formulación y aplicación de políticas y para ello determinar herramientas y metodologías que sirvan para la formulación de políticas y satisfacer las necesidades de los encargados de formular políticas y otros usuarios de la información científica, entre otras cosas, mediante la divulgación de los resultados de las evaluaciones en las diversas escalas espaciales y de información sobre las mejores prácticas en el uso de las herramientas y metodologías y, en los casos que fuese necesario, catalizando su perfeccionamiento;
- d) Fomentar la capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a favor del bienestar de las personas determinando las necesidades en materia de fomento de la capacidad (sobre la base de la lista indicativa que figura *supra*) de los científicos y encargados de formular políticas y otros usuarios de la información científica, a diferentes escalas espaciales, y creando un mecanismo, con organizaciones encargadas de fomentar la capacidad, con inclusión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la financiación, y las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, y organizaciones de la sociedad civil, para facilitar y movilizar los medios para satisfacer las necesidades que se hayan determinado. La mayoría de los participantes expresaron su apoyo a la potenciación de la capacidad nacional, especialmente en los países en desarrollo, con inclusión de la mejora del acceso a la información científica y las tecnologías pertinentes, y la aportación de programas y oportunidades de capacitación.

III. Estructura de la gobernanza

25. Se debatieron distintas posibilidades de estructuras de gobernanza intergubernamentales, de la manera siguiente:

- a) Hubo un acuerdo general en cuanto a que el plenario debería estar compuesto por representantes de todos los gobiernos representados en las Naciones Unidas y que se debería invitar a participar también a los grupos de interesados directos pertinentes. Algunos delegados dijeron que se debería invitar a estos últimos como observadores, mientras que otros sostuvieron que esos participantes deberían invitarse de acuerdo a las modalidades que una posible plataforma acordase en su primera reunión;
- b) Hubo dos opiniones respecto del órgano ejecutivo o Mesa. Parte de los participantes opinó que debería estar integrado por expertos científicos y técnicos de forma similar a la composición del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con un adecuado equilibrio geográfico y una adecuada selección de miembros específicos (por ejemplo, presidentes de los órganos subsidiarios científicos de los seis instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica y la Convención de lucha contra la desertificación). Estos participantes consideraron que no había necesidad de establecer un grupo de asesoramiento científico habida cuenta de la excelencia científica y técnica de los miembros que constituirían el órgano ejecutivo o Mesa. Otros opinaron que los integrantes del órgano ejecutivo o Mesa no deberían ser expertos técnicos sino que deberían desempeñar únicamente funciones administrativas, con lo cual sería necesario que además de ese órgano se estableciese un órgano de asesoramiento científico, para garantizar la credibilidad científica, constituido por integrantes escogidos especialmente para esto (por ejemplo, presidentes de órganos subsidiarios científicos de acuerdos ambientales multilaterales);
- c) Hubo distintas opiniones con respecto a la relación entre la plataforma y los órganos rectores de los seis acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, y de la Convención de lucha contra la desertificación y los organismos de las Naciones Unidas, en las que muchos participantes se mostraron a favor de una relación directa entre los acuerdos y el plenario o el

órgano ejecutivo, mientras que los que apoyaban el establecimiento de un órgano asesor científico preferían que la relación con los acuerdos se estableciese por conducto del órgano asesor científico;

d) Hubo un firme apoyo a que el ámbito operativo abarcase todos los estratos espaciales; a saber, nacional, subregional, regional y mundial;

e) Hubo un acuerdo generalizado con respecto a la necesidad de que la secretaría fuese pequeña, aunque también se dijo que deberían evaluarse las funciones, las fuentes de financiación y la ubicación. Se pidió a la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que hiciera una evaluación de los diferentes tipos de acuerdos institucionales de secretaría y los criterios que se utilizarían para elegir la ubicación de la secretaría;

f) Hubo opiniones divergentes en cuanto a si los grupos de trabajo deberían ser ad hoc, con un mandato limitado en cuanto a su duración y establecidos de acuerdo a la necesidad, con lo cual no se fijaría un límite a su número, o si deberían ser permanentes, pero con programas de trabajo flexibles y diseñados según la demanda. Muchos de los representantes que se mostraron a favor del establecimiento de grupos de trabajo permanentes propusieron que se establecieran dos (evaluaciones y creación de la capacidad). No obstante, hubo opiniones encontradas con respecto a si hacían falta grupos de trabajo regionales o si se podían aprovechar los arreglos institucionales existentes. Hubo un acuerdo general con respecto a que los grupos de trabajo se deberían establecer, según fuera necesario, en la primera reunión plenaria;

g) Hubo un debate breve sobre un mecanismo de financiación, más allá del posible establecimiento de un fondo fiduciario, o del nivel de fondos necesarios, que no se podría evaluar hasta que se hubiese acordado el programa de trabajo.

IV. Conclusiones y el camino a seguir

26. En general se manifestó un firme apoyo al establecimiento de un nuevo mecanismo intergubernamental para fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, siempre y cuando no duplicase ni sustituyese los mandatos o programas de trabajo de los acuerdos o mecanismos ambientales multilaterales existentes, en los casos en que no bastase con fortalecer los mecanismos existentes. La mayoría de los participantes consideró importante garantizar la independencia científica del nuevo mecanismo intergubernamental estableciendo, para ello, una estructura de gobernanza separada de las estructuras de gobernanza de los acuerdos ambientales multilaterales y de los órganos de las Naciones Unidas pero que, a la vez, tuviese en cuenta sus necesidades. Hubo diferencia de opiniones con respecto a si ese mecanismo respondería únicamente a las necesidades de los acuerdos ambientales multilaterales y sus órganos subsidiarios científicos, tendría una representación plena y equitativa de los países en desarrollo y prepararía informes que estarían sujetos a un examen colegiado por expertos y por gobiernos, o si también debería responder a las necesidades de otros interesados directos, como, por ejemplo, los organismos de las Naciones Unidas. Si bien los participantes convinieron en que debería ser de carácter intergubernamental, hubo distintas opiniones con respecto a si los interesados directos deberían ser invitados como observadores o si se debería invitar a los participantes siguiendo las modalidades que acordaría una posible plataforma en su primera reunión. Hubo acuerdo con respecto a que todo informe que se elaborase debería tener valor para la totalidad de los interesados directos.

27. Tal como se explica anteriormente, la plataforma debería apoyar y complementar los órganos subsidiarios científicos de los seis acuerdos y procesos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, así como la Convención de lucha contra la desertificación. Sin embargo, hubo opiniones divergentes con respecto a si un mecanismo de ese tipo también debería incluir organizaciones de las Naciones Unidas, la comunidad científica y otros interesados directos, tales como organizaciones no gubernamentales pertinentes, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

28. Un mecanismo intergubernamental como el propuesto podría desempeñar una función en la esfera de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que fuese similar a la que desempeñaba el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en la esfera del cambio climático, pero adoptar un enfoque más holístico en el que no sólo se evaluaran los conocimientos sino que también se catalizase una mejor colaboración y coordinación para la generación de conocimientos para el establecimiento de una base de conocimientos común y compartida; se apoyase la aplicación de políticas identificándose las herramientas y metodologías que sirviesen para la formulación de políticas y estuviesen destinadas a atender a las necesidades de las personas encargadas

de la formulación de políticas; y se crease capacidad para integrar a las actividades corrientes la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos.

29. Con el fin de garantizar que no habría una duplicación de esfuerzos y que el nuevo mecanismo añadiría un valor que no podría obtenerse con ningún otro mecanismo existente, algunos participantes pidieron más información para poder adoptar una decisión con respecto a establecer un nuevo mecanismo intergubernamental. El análisis adicional solicitado incluía: las actividades de creación de capacidad actuales y planificadas; el panorama de las evaluaciones, incluida la pertinencia de los indicadores existentes y actuales; la estructura de gobernanza y procedimientos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; las opciones y criterios para el establecimiento de una posible secretaría; y la información sobre las posibles necesidades de financiación y las posibles estructuras de gobernanza de la plataforma.

30. Algunos participantes recomendaron que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informase al Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su tercera reunión, sobre los resultados de la reunión en curso para que este examinase cómo afectaba esta labor al Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido su plan estratégico.

31. Los participantes recomendaron que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentase un informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, en su 11º período extraordinario de sesiones, en febrero de 2010, sobre los adelantos realizados en la reunión en curso, y que el Consejo de Administración pidiese al Director Ejecutivo que, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, celebrase una tercera y última reunión intergubernamental de múltiples interesados directos para negociar y decidir si se establecería una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, cuyos resultados deberían comunicarse a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en 2010.

32. Algunos participantes también recomendaron que los gobiernos y las organizaciones pertinentes celebrasen otras consultas oficiosas a los niveles bilateral y regional para facilitar las consultas de preparación de la tercera y última reunión, e invitaron a los gobiernos y las organizaciones que estuviesen en condiciones de hacerlo a que facilitaran la celebración de esas consultas.